

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 002

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO

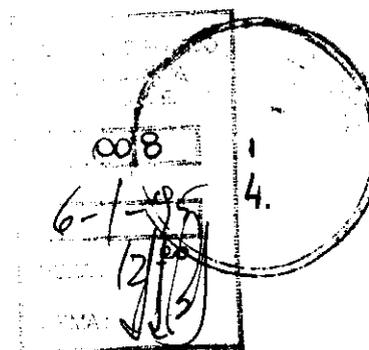
P.E.P - Nota Nº 10/95 adjuntando Dto. Nº 3400/94 que ratifica Convenio Nº 1735 suscripto entre la Provincia y la Dirección Nacional del Antártico.

Entró en la Sesión 03/03/1995

Girado a la Comisión 1 - Dictámen Nº 064/1995
Nº:

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



NOTA Nº 10
GOB.-

USHUAIA, -6 ENE. 1995

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el Nº 1735, suscripto entre la provincia y la Dirección Nacional del Antártico, ratificado por decreto Nº 3400/94, a los efectos establecidos en los artículos 135º inc. 1º y 105º inc. 7º de la Constitución Provincial.

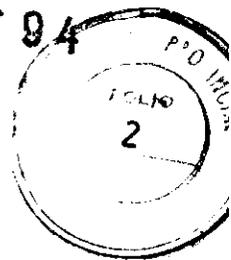
Sin otro particular saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S/D.-

3400/94



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 30 DIC. 1994

VISTO el expediente Nº 5451/94 del registro de esta Gobernación, por el cual se tramita la ratificación del Convenio Específico suscripto entre la Provincia y la Dirección Nacional del Antártico, el pasado 22 de Noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Convenio, registrado con el Nº 1735, con fecha 15 de diciembre de 1994, se incluye a la Provincia en un proyecto de Investigación conjunto que la Dirección Nacional del Antártico ha encarado con la República Federal de Alemania.

Que resulta de especial interés para la Provincia el fomento y apoyo de las actividades de investigaciones científico-tecnológicas en el Sector Antártico Argentino (S.A.A.) y, por ende, conveniente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

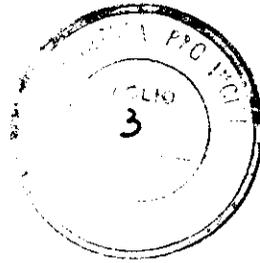
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Ratifícase en sus cinco (5) cláusulas el Convenio registrado con el Nº 1735, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Nacional del Antártico, de fecha veintidos (22)

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo

de Noviembre de 1994 y cuya copia autenticada forma parte del presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la presente será afectado a la partida 0-08-01-3-35-1-03160-603 del ejercicio económico en vigencia de la Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

DECRETO NO 3400/94

[Handwritten signature]
JORGE ... y
Servicios Públicos

[Handwritten signature]
JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

[Handwritten signature]
FULVIO ... ANO BASCHERA
Ministro de Gobierno
Trabajo y Justicia

~~... del original~~
JUAN CARLOS GARFIDO
Director Técnico y de Despacho

15 DIC. 1994

CONVENIO ESPECIFICO PARA LA INVESTIGACION CONJUNTA EN LA
ANTARTIDA

Conforme las facultades conferidas por la cláusula SEPTIMA del convenio marco entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Nacional del Antártico, registrado bajo el N° 170 y ratificado por Decreto Provincial N° 1868/92, las partes, representadas en este acto por el Gral.(RE) Jorge Edgardo LEAL, por "la DNA" y el Arq. Adolfo LOPEZ, Secretario de Planeamiento, Ciencia y Tecnología, como representante suplente de "La PROVINCIA", en virtud de la Resolución N° 217/94 del Sr. Ministro de Gobierno, convienen en celebrar el presente CONVENIO ESPECIFICO, para la colaboración de "La Provincia" en las investigaciones a realizarse en la Antártida:

PRIMERA: El presente se realiza con el fin de incluir a "La Provincia" en los trabajos que se realizarán en la expedición "Perito Moreno", en el marco del Convenio entre la República Federal de Alemania y Argentina sobre investigaciones en la Península Antártica.

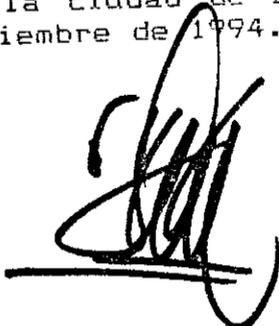
SEGUNDA: "La Provincia" colaborará con "La DNA" con las siguientes acciones: a) Construcción de cinco (5) refugios, uno por año, con el fin de servir a las campañas de cruce de la Pla. Antártica; estos tendrán las características solicitadas por "La DNA" y llevarán los nombres que "La Provincia" les imponga. b) Aporte de una motonieve por año, para ser utilizadas en las campañas de investigaciones motivo de este Convenio; estas tendrán las características solicitadas por "La DNA". c) Incorporación de un técnico de la Dirección de Ciencia y Tecnología de "La Provincia" para realizar tareas en la Base San Martín y/o en las campañas anuales. El costo suplementario por estadía del mismo estará a cargo de "la DNA".

TERCERA: "La DNA" será la encargada de transportar e instalar los refugios y del funcionamiento y mantenimiento de las motonieves durante el Proyecto.

CUARTA: "La DNA" se compromete a elevar a "La Provincia" todos los informes y publicaciones que se produzcan como resultado de este Convenio y de las tareas involucradas, inclusive después de haberse finalizado el mismo.

QUINTA: La duración del presente Convenio específico será de cinco (5) años, con opción de renovar el mismo hasta la finalización del proyecto, en caso de no haberse terminado durante el período mencionado.

Previa lectura íntegra del presente que las partes realizaron personalmente y ratificación de su contenido, ellas proceden a suscribir dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Noviembre de 1994.


General de Brigada (R) D. JORGE EDGARDO LEAL
DIRECTOR NACIONAL DEL ANTARTICO

Es copia fiel del original


JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho


Arq. ADOLEO VALENTIN LOPEZ
Secretario de Planeamiento
Ciencia y Tecnología